

PROTECCIONES CONTRA LAS REPRESALIAS SEGÚN LAS LEYES LABORALES DE MASSACHUSETTS

¿Qué protecciones existen para los empleados que ejercen sus derechos según las leyes laborales de Massachusetts?

Las leyes de Massachusetts prohíben a los empleadores tomar medidas adversas contra un empleado porque este:

- haya presentado una queja ante la Oficina de la Fiscal General;
- se haya quejado ante cualquier otra persona con respecto a sus derechos (o los de un compañero de trabajo) de acuerdo con las leyes laborales de Massachusetts;
- haya participado o colaborado en una investigación o acción legal con respecto a presuntas infracciones de las leyes laborales;
- haya procedido a iniciar acciones legales por presuntas infracciones de las leyes laborales; o
- haya prestado declaración o esté a punto de prestar declaración en dicha acción legal.

¿Cuáles son algunos ejemplos de “medidas adversas” ilegales?

Las leyes de Massachusetts prohíben a un empleador sancionar o perjudicar a un empleado de cualquier manera (esto incluye amenazar con sancionar o perjudicar a un empleado) porque dicho empleado haya ejercido sus derechos según las leyes laborales. Algunos ejemplos de medidas adversas ilegales son:

- despedir a un empleado;
- discriminar a un empleado de cualquier forma, p. ej.: quitarle horas laborales, asignarle tareas indeseables o hacer cambios indeseables al horario;
- agredir a un empleado;
- difamar a un empleado, por ejemplo, dar referencias negativas falsas para futuros empleos;
- hacer denuncias penales falsas sobre el empleado ante las autoridades;
- denunciar a un empleado ante las autoridades de inmigración; o
- amenazar a un empleado o a su familia con estas medidas o con otras consecuencias o daños.

¿Cuáles son las sanciones penales o civiles que pueden afrontar los empleadores por infringir estas disposiciones?

- multa civil de hasta \$15.000 por infracción;
- pago de entre uno y dos meses de salario; o
- multa de no más de \$25.000 o encarcelamiento durante un periodo de no más de un año por una primera infracción.

Las leyes laborales de Massachusetts contra las represalias pueden encontrarse en M.G.L. capítulo 149, artículo 148A y M.G.L. capítulo 151, artículos 19 (1) y (5).

Para obtener más información con respecto a las leyes laborales o para obtener un formulario de queja, visítenos en: www.mass.gov/ago/fairlabor o llámenos al teléfono (617)727-3465.

